CONTRATO N° 76/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ARMAS" - PLURIANUAL

CONTRATO ABIERTO

ID Nº 316.007

"EL MUNDO REPRESENTACIONES" de Héctor Hernán Peralta González

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5.905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL MUNDO REPRESENTACIONES de HÉCTOR HERNÁN PERALTA GONZÁLEZ.**, con RUC 1849922-8 domiciliado en Gral. Bernardino Caballero esq. Mcal. López de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. HÉCTOR HERNÁN PERALTA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.849.922, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ARMAS" - PLURIANUAL - ID Nº 316.007"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al servicio de mantenimiento y reparación de armas del proceso de **Contratación Directa N° 24/2016** y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	02	00	240	30	37	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.007.

Héctor Peralta G.

La validez de esta contratación en el ejercicio 2017, está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos de la Nación y el Plan Financiero del mencionado ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2016 convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°242/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	81141804-060	Mantenimiento y limpieza de armas de fuego (Revolver)	Unidad	1	Evento	260.000
2	81141804-060	Reparación de Revolver	Unidad	1	Evento	170.000
3	81141804-060	Reparación de Revolver	Unidad	1	Evento	220.000
4	81141804-060	Reparación de Revolver	Unidad	1	Evento	180.000
5	81141804-060	Reparación de Revolver	Unidad	1	Evento	290.000
6	81141804-060	Reparación de Revolver	Unidad	1	Evento	170.000
7	81141804-060	Reparación de Revolver	Unidad	1	Evento	170.000
8	81141804-060	Reparación de Revolver	Unidad	1	Evento	170.000
9	81141804-060	Reparación de Revolver	Unidad	1	Evento	170.000
10	81141804-060	Mantenimiento y limpieza de armas de fuego (Pistolas)	Unidad	1	Evento	270.000
11	81141804-060	Reparación de pistolas	Unidad	1	Evento	240.000
12	81141804-060	Reparación de pistolas	Unidad	1	Evento	260.000
13	81141804-060	Reparación de pistolas	Unidad	1	Evento	240.000
14	81141804-060	Reparación de pistolas	Unidad	1	Evento	270.000
15	81141804-060	Mantenimiento y limpieza de armas de fuego (Escopeta)	Unidad	1	Evento	320.000
16	81141804-060	Reparaciones de Escopeta	Unidad	1	Evento	220.000
17	81141804-060	Reparaciones de Escopeta	Unidad	1	Evento	180.000
18	81141804-060	Reparaciones de Escopeta	Unidad	1	Evento	150.000
19	81141804-060	Reparaciones de Escopeta	Unidad	1	Evento	200.000
20	81141804-060	Reparaciones de Escopeta	Unidad	1	Evento	200.000
21	81141804-060	Reparaciones de Escopeta	Unidad	1	Evento	260.000
22	81141804-060	Reparaciones de Escopeta	Unidad	1	Evento	220.000
					Precio total:	4.830.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000.) y el monto máximo es de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000.).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

Héctor Peralta G.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2017

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos de 5 (cinco) días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

Lugar de prestación del servicio: En la dependencia del Ministerio de Justicia.

Procedimiento de Entrega: El Proveedor debe prestar los servicios en tiempo y forma y entregar por cada bien reparado una nota de conformidad firmada por el responsable.

El Administrador del Contrato nombrará expresamente a las personas responsables de la recepción de los bienes y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas.

La persona responsable verificará que los servicios cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y una vez terminada la verificación se dará la conformidad correspondiente.

Si los servicios prestados no cumplen con todos los requerimientos establecidos, se comunicará a la empresa proveedora que en el plazo de dos (2) días hábiles, a partir de la notificación, deberá subsanar lo objetado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Administración y Finanzas**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días, posterior a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

Héctor Peralta G.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes de noviembre de 2016.-

Héctor Peralta G.
HÉCTOR PERALTA GONZÁLEZ.
REPRESENTANTE

EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ F.
MINISTRO DE JUSTICIA

EL MUNDO Tel.: 0336-274041 Pedro J. Caballero - Py. REPRESENTACIONES